



## **ADMISIBILIDAD**

### **DECIMO CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO PARA LA EDUCACIÓN PREVISIONAL FEP**

Con fecha 03 de marzo de 2017, siendo las 17:00 horas, en la Subsecretaría de Previsión Social, se cierra el proceso de admisibilidad de los proyectos presentados al Décimo Concurso Público del Fondo para la Educación Previsional FEP. El listado de las propuestas fue elaborado considerando los proyectos presentados en papel y en la plataforma de postulación hasta el día 17 de febrero a las 13:00 horas y el 24 de Febrero a las 13:00 horas respectivamente. Lo anterior, según las bases de la convocatoria aprobadas mediante Resolución Exenta N°209 de fecha 16 de diciembre de 2016, y Resolución Exenta N° 30 de fecha 1º febrero de 2017, ambas de la Subsecretaría de Previsión Social.

Los funcionarios que participaron en el proceso de admisibilidad por parte de la Subsecretaría de Previsión Social, son las siguientes personas, miembros de la División Jurídica y de la Dirección de Educación Previsional respectivamente:

Los días 27 y 28 de Febrero, 1, 2, y 3 de marzo de 2017.

- Srta. Macarena Noguera
- Srta. Maciel Iturra Cartes.
- Sr. Diego Ruiz Lobos.
- Sra. Mónica Ferrer Rivas, Jefa División Jurídica
- Srta. Dayana Barrios
- Sr. Mauricio González
- Sr. Oscar Ferro
- Sr. Yuri Salamanca
- Sra. Paula Ruz Lazcano, Coordinadora Nacional FEP

Se hace presente que en este 10º Concurso, la admisibilidad comprendió dos etapas consecutivas, una de admisibilidad administrativa, llevada a cabo por la División Jurídica, según punto N° 7.4 de las Bases Administrativas, y otra de admisibilidad técnica, efectuada por la Dirección de Educación Previsional, en la cual se verificó que la formulación de los proyectos cumplieran los requisitos técnicos mínimos, de conformidad con lo dispuesto en el punto N° 7.5 de las Bases Administrativas.

El proceso de apertura de admisibilidad se llevó a cabo en sesión pública, con la presencia del representante de la Superintendencia de Pensiones y del Instituto de Previsión Social en el Comité de Selección, la Coordinadora Nacional del Fondo para la Educación Previsional, la Jefa de la Dirección de Educación Previsional, la Jefa de la División Jurídica,



el Jefe de Dirección de Tecnologías de la Información y los Jefes de sus Unidades y Asistentes según consta en nómina levantada al efecto en igual fecha.

Como resultado total se establece que se presentaron **158 proyectos**: 8 proyectos en soporte papel y 150 en soporte digital vía plataforma de postulación. Entre los proyectos en soporte papel 2 de estos también se presentaron vía plataforma digital, considerándose solo estos últimos para admisibilidad, según se establece en el punto 7.2 párrafo final, de las Bases Administrativas.

Luego de la revisión de admisibilidad de los proyectos presentados vía papel o vía web, se establece lo siguiente:

### **TOTAL GENERAL**

**ADMISIBLES 125 (incluye 4 en papel)**

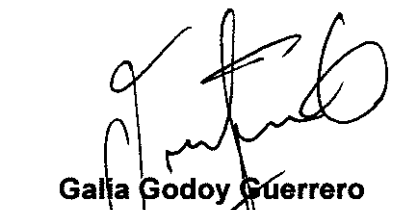
**ADMINISTRATIVAMENTE INADMISIBLES 24 (incluye 3 en papel)**

**TECNICAMENTE INADMISIBLES 9 (incluye 1 papel)**

Los proyectos Admisibles e Inadmisibles, son los que se acompañan en Anexo adjunto, que considera el resumen con Rut, nombre de la entidad postulante, nombre propuesta, monto solicitado, resultado de la admisibilidad y observaciones.

Se puso término siendo las 16:30 horas.

  
**Mónica Ferrer Rivas**  
Jefa División Jurídica

  
**Galia Godoy Guerrero**  
Jefa Dirección de Educación Previsional

